

San Pedro,

18 MAR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

Nº 514 / VISTOS:

Las necesidades del servicio.

Decreto N° 2.385 que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipalidades.

Reglamento Interno Municipal aprobado bajo Decreto Alcaldía N° 807 de fecha 21.11.2011.

Lo establecido en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de Noviembre de 2012, pronunciada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia,

DECRETO:

ASIGNASE, la función de Inspector Municipal a doña Lorena Jesús Pavez Catalán, Cédula de Identidad [REDACTED] Funcionaria de la Planta Municipal, grado 14°, Administrativo. Debiendo cumplir las labores según las especificaciones de Inspección Municipal, del Reglamento Interno Municipal, bajo la dependencia de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/MMM/AAA/cti
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Rentas y Patentes.
- Encargada Personal.
- Archivo.